Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia: Secretaria de Educación

Sub – dependencia: Coordinación General de Planeación y Evaluación Educativa

Oficina: Dirección de Incorporación, Control y Certificación

Sub- oficina: Departamento de Incorporación y Revalidación

Circular No. 13

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Morelia, Michoacán a 14 de septiembre de 2026

CC. DIRECTORES (AS) DE ESCUELAS PRIMARIAS PARTICULARES INCORPORADAS
P R E S E N T E S.

Me permito darles a conocer las características que debe llevar el sello de Instituciones del Nivel de Primaria, Incorporadas a esta Dependencia:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
ESCUELA PRIMARIA PARTICULAR INCORPORADA
ACUERDO No.
DE FECHA:
CLAVE:
LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ESTADO

Asimismo, comunicarles que antes de mandar a elaborar el sello deberán solicitar la autorización por escrito en este Departamento, anexando el diseño del mismo e indicarles que toda la publicidad y documentación que expida la institución, tendrá que hacer mención del número de acuerdo, fecha y clave que otorga esta Secretaría.

Se les hace la sugerencia de las medidas del sello de 3 cm. X 4 cm. ó 4 cm. x 4 cm., esto con la finalidad de que el sello no nos obstruya información relevante en la documentación oficial.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

A T E N T A M E N T E

L.E. MIGUEL GARCÍA ORTUÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN

DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN MICHOACÁN

Expediente y Minutario
MGO/ygd

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.